

ACM CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

" GUIA DE MANEJO DE MUESTRAS PARA NORMAS DE TELECOMUNICACIONES"

ÍNDICE

MANEJO DE MUESTRAS	3
INTRODUCCIÓN	3
INGRESO DE MUESTRAS PARA DETERMINACIÓN DE FAMILIA	3
INGRESO DE MUESTRAS PARA SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN	3
DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DE LABORATORIO	3
DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS AL CLIENTE	4

MANEJO DE MUESTRAS

INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de Certificación en normas oficiales mexicanas y DFT , ACM Certificación de Productos S.A. de C.V. (ACM) establece los parámetros y directrices para el manejo de muestras durante el proceso de certificación conforme a lo establecido en el PEC de telecomunicaciones publicado en el DOF el 25/02/2020 y el 27/12/2021. Para certificación en los siguientes esquemas:

- I. Muestra por Modelo de Producto para un solo Lote.
- II. Muestra por Modelo de Producto y Vigilancia para más de un Lote.
- III. Muestra por Familia de modelos de Producto y Vigilancia.
- IV. Muestra por Dispositivo de telecomunicaciones o radiodifusión y Vigilancia.

INGRESO DE MUESTRAS PARA DETERMINACIÓN DE FAMILIA

Para solicitar la determinación de familias en esquema III, se deberá ingresar la solicitud de certificación con los datos de los productos que deseen agrupar, una muestra de cada modelo y los documentos requeridos en el complemento de solicitud. El ingreso de la solicitud puede ser electrónico o en físico.

Las muestras para agrupación de familia deberán entregarse en las instalaciones de ACM mismas que serán recibidas por el personal de ingresos. Una vez que sea asignada la determinación de familias para su análisis, supervisión y autorización deberán ser entregadas al personal asignado. Al terminar el proceso de determinación de familias deberán ser entregadas al personal de ingresos, quien notificará al interesado que puede disponer de las muestras presentadas en un plazo no mayor a 30 días. Lo anterior deberá ser registrado en la Bitácora de Manejo de muestras.

INGRESO DE MUESTRAS PARA SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

Cuando requiera los servicios de certificación debe ingresar la solicitud de certificación con los datos de los productos que desee certificar, las muestras para laboratorio y los documentos requeridos en el complemento de solicitud. El ingreso de la solicitud puede ser electrónico o en físico.

Las muestras para pruebas de laboratorio deberán entregarse en las instalaciones de ACM, mismas que serán recibidas por el personal de ingresos del OCP. Lo anterior deberá ser registrado en la Bitácora de Manejo de muestras.

ENVÍO DE MUESTRAS A LABORATORIO

Una vez realizado el ingreso del servicio de certificación ACM hará envío de las muestras a LP conforme a lo siguiente:

- Envío de muestra(s) para pruebas de laboratorio: El OC debe entregar las primeras Muestras tipo, de acuerdo con el Esquema de Certificación correspondiente, en empaque cerrado a los LP seleccionados y contratados por el Interesado, dentro de las 48 horas a partir de que se formalice la recepción de las referidas Muestras tipo, para lo cual, los referidos LP deben acusar de recibido el mismo día al OC, indicando la fecha y hora de la entrega/recepción.

En caso de ser necesario el envío de segunda muestra:

- Envío de segunda muestra(s) para pruebas de laboratorio. En caso de que el Interesado haya entregado una(s) segunda(s) muestra(s), según el Esquema de Certificación, el OC a solicitud del Interesado, debe entregar en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de dicha solicitud, la(s) segunda(s) Muestra(s) tipo de acuerdo con el Esquema de Certificación correspondiente al(los) mismo(s) LP, para llevar a cabo una vez más las pruebas aplicables

Lo anterior será registrado en la Bitácora de Manejo de muestras y adicionalmente deberá hacerse uso del Acuse de entrega y recepción de muestras.

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS POR PARTE DE LABORATORIO

Una vez que el LP haya concluido las pruebas a los productos ACM coordinará la recolección de estas. Lo anterior será registrado en la Bitácora de Manejo de muestras y adicionalmente deberá hacerse uso del Acuse de entrega y recepción de muestras.

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS AL CLIENTE

Al concluir el proceso de certificación se notificará al cliente que puede disponer de las muestras presentadas en un plazo no mayor a 30 días, en caso de no ser recolectadas las muestras en el tiempo antes señalado se podrá disponer de las mismas. Lo anterior

será registrado en la Bitácora de Manejo de muestras y adicionalmente deberá hacerse uso del Acuse de entrega y recepción de muestras.